

## COMUNICADO DE PRENSA DGC/125/2021

## Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 05 de mayo de 2021.

## CNDH emite Recomendación al IMSS por negar atención médica a una mujer durante labor de parto

<< La falta de atención médica provocó que la recién nacida se golpeara la cabeza contra el piso

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 22/2021 al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Alejandro Robledo Aburto, por la falta de atención médica oportuna a una mujer durante el parto, lo cual provocó que su hija naciera en la puerta del Hospital General número 7 en Guanajuato.

De acuerdo con la información publicada por los medios de comunicación, el 21 de abril de 2019 la víctima dio a luz en el acceso a dicho nosocomio, mientras su esposo solicitaba atención médica. La falta de asistencia ocasionó que la recién nacida se golpeara la cabeza con el piso, por lo que el padre de familia levantó a su hija y rompió la puerta de cristal hasta que personal de salud acudió a brindarles apoyo.

Al investigar el caso, la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos a una vida libre de violencia en modalidad de violencia obstétrica y a la protección de la salud, toda vez que la niña nació en condiciones insalubres, sin asistencia médica o de enfermería, además del daño emocional ocasionado a sus padres.

Asimismo, este Organismo Nacional advirtió que aun cuando el IMSS inició una investigación por estos hechos, únicamente tomó en cuenta los expedientes clínicos de atención a las víctimas, pero omitió analizar la falta de apoyo durante el parto. Por ello, solicita al Director General del IMSS que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, repare integralmente el daño a las víctimas incluyendo una compensación justa y suficiente y les otorgue atención psicológica, además de colaborar en la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en contra del personal médico responsable.



También deberá capacitar a todo el personal médico del referido hospital en lo relativo al derecho a la protección de la salud y a una vida libre de violencia en su modalidad de violencia obstétrica; impartir cursos al personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal de Guanajuato sobre derechos de las mujeres, violencia de género y las obligaciones del Estado en esta materia y crear un programa permanente para prevenir y atender casos similares.

La Recomendación 22/2021 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!

\*\*\*